

RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR NO. 036-2019

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., el día 23 de Abril 2019 publicó Colombia Compra Eficiente - SECOP I y de igual manera en nuestra página web, la Invitación a Cotizar No. 036 de 2019, cuyo OBJETO es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

Que en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia y responsabilidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se permiten dar respuesta a las observaciones presentadas dentro de la Invitación a Cotizar No. 036-2019 por las partes interesadas, así:

1. ECOCIALT

OBSERVACIÓN 1.

"De la manera mas atenta, solicito aclaración en el ítem 14.2 (Evaluación Financiera), en el sentido de que sea posible aportar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018."

RESPUESTA 1: SE ACEPTA OBSERVACIONES. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en los procesos de selección de contratistas y proveedores, en las etapas de selección, perfeccionamiento y ejecución de los contratos se rige por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, Manual de Contratación Resolución 1720 del 29 de Diciembre de 2017 de la Subred Sur y Estatuto de Contratación de la Subred Sur en el Acuerdo 27 de 2017. Adicionalmente el pliego de condiciones se basa en los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y en especial los de publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad.

En aras de generar pluralidad por parte de los oferentes y basados en el principio de igualdad de condiciones, se aceptada su solicitud, así:

EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE):

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte al 31 de diciembre de 2018, debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- a. Balance general: Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- b. Estado de Resultados.
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d. Notas a los estados financieros.
- e. Certificación a los Estados Financieros firmados por el Contador y el Representante Legal.
- f. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este un Contador Público independiente en los casos que aplique.
- g. Declaración de renta del último año gravable.
- h. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

Lo anterior, debido a que la Circular Externa 201-000005 de 2018 de la Superintendencia de Sociedades, se estableció los plazos de reporte de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, por lo tanto, en el mes de abril de 2019, ya deben estar presentados ante las respectivas juntas directivas, para poder cumplir con las fechas establecidas en la tabla No. 1 de la presente circular.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los veinticinco (25) días del mes de Abril de 2019



**CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
GERENTE**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Proyectó: Natalia Gallardo - Profesional Administrativo - Dirección de Contratación
Aprobó: María Claudia Oñate - Líder Bienes y Suministros - Dirección de Contratación
Aprobó: Luis Ernesto Chaparro Vargas - Directora Dirección de Contratación